



SUMARIO

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

9L/MOCI-0008-. Moción consecuencia de interpelación relativa por la que se insta al Gobierno de La Rioja a la elaboración de un decreto que contemple la creación de la figura del "Municipio Turístico" en nuestra comunidad, así como el concepto y definición del mismo, los requisitos que debe cumplir para ser considerado como tal, las especiales figuras de protección por las que estaría amparado y los recursos de los que podría beneficiarse al ser considerado como tal.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista. 7480

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad admitir a trámite la siguiente iniciativa, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Los grupos parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de dicha sesión.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 2 de noviembre de 2018. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/MOCI-0008 - 0916694-. Moción consecuencia de interpelación por la que se insta al Gobierno de La Rioja a la elaboración de un decreto que contemple la creación de la figura del "Municipio Turístico" en nuestra comunidad, así como el concepto y definición del mismo, los requisitos que debe cumplir para ser considerado como tal, las especiales figuras de protección por las que estaría amparado y los recursos de los que podría beneficiarse al ser considerado como tal.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Concepción Andreu Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de la Cámara presenta la siguiente

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Justificación:

En relación con la interpelación sustanciada por la diputada Sara Orradre Castillo, en la sesión plenaria del jueves, 25 de octubre, en materia de turismo, al hilo del debate surgido y las propuestas planteadas, el Grupo Parlamentario Socialista ha decidido presentar esta moción consecuencia de interpelación, en la que propone al Gobierno de La Rioja la elaboración de un decreto por el que se modifique el Decreto 10/2017, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Turismo de La Rioja en desarrollo de la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja, en el sentido de incluir un nuevo capítulo mediante el cual se regulen legislativamente los municipios turísticos de nuestra comunidad.

La necesidad de esta nueva modificación vendría justificada en el hecho de que buena parte de los municipios riojanos de menos de 5.000 habitantes atesoran algunos de los recursos turísticos, culturales y patrimoniales más valiosos de nuestra comunidad, y la consideración de tales como "municipios turísticos", en base al marco legislativo correspondiente, podría revertirles numerosos beneficios relacionados con la promoción y proyección turística que, a su vez, generarían crecimiento económico y prosperidad no solo para los municipios turísticos como tales, sino para toda la región.

Al mismo tiempo, se estaría contribuyendo a la creación de una figura de "valor añadido" que repercutiría en creación de empleo y, a su vez, en el asentamiento y consolidación de población en zonas más rurales, seriamente amenazadas por el fenómeno de la despoblación.

En España, encontramos numerosos ejemplos normativos en aquellos territorios en los que sus gobiernos se han preocupado especialmente por legislar en esta materia. Son los casos de Andalucía,

Valencia o Galicia, entre otros.

Si bien, en función de cada comunidad autónoma, existen diferentes criterios a la hora de materializar una legislación específica.

En el caso de La Rioja, ese marco normativo debería ser claro en relación con la definición de "municipio turístico", los requerimientos necesarios para ser declarado como tal, así como la protección y los beneficios específicos de los que estos serían beneficiarios.

Por todo lo anterior, instamos al Gobierno de La Rioja a:

La elaboración de un decreto que contemple la creación de la figura del "Municipio Turístico" en nuestra comunidad, así como el concepto y definición del mismo, los requisitos que debe cumplir para ser considerado como tal, las especiales figuras de protección por las que estaría amparado y los recursos de los que podría beneficiarse al ser considerado como tal.

Logroño, 26 de octubre de 2018. La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Concepción Andreu Rodríguez.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40